



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 241 -2009**

Lima, 30 de Diciembre del 2009

VISTO: El expediente N° 80335 de fecha 21 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 034-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CISTERNA DE REGADIO Y ASPERSORES" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 10 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato principal para la ejecución de la Obra: AMC N° 034-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CISTERNA DE REGADIO Y ASPERSORES" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A., el cual se rectifica mediante una adenda suscrita el 11 de Diciembre del 2009, por un monto total de S/. 119,289.03 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 03/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 09 de Diciembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 089-2009/OSH-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 23 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 288-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSQ/MML de fecha 23 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 756-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 30 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del contrato de Obra conforme se señala:

**AUTORIZADO Y PAGADO**

**1.1.0 PAGADO**

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	100,242.88	
1.1.2 Reintegros	0.00	100,242.88
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	19,046.15	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	19,046.15
<b>TOTAL</b>		<b>119,289.03</b>

**1.2.0 AUTORIZADO**

1.2.1 Contrato Principal	100,242.88	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	100,242.88
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	19,046.15	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	19,046.15
<b>TOTAL</b>		<b>119,289.03</b>

**SALDD A FAVOR DEL CDNTRATISTA**

En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

II.-

**ADELANTOS**

2.1.0 Dtorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00



FONDO DE GARANTÍA

3.1.0 Retenido  
3.2.0 Devuelto

SERPAR - LIMA  
ASESORIA LEGAL

Hora 9.41 Fecha 29.3.09

0.00  
0.00  
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL  
CONTRATISTA  
S/.

A FAVOR DEL  
CONTRATISTA  
S/.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo 0.00 0.00  
I.G.V. 0.00 0.00

II.- ADELANTOS

0.00 0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista  
I.G.V. a favor del Contratista

0.00  
0.00

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal  
4.0.2 Reint. Contrato principal  
4.0.3 TOTAL  
4.0.4 I.G.V.  
4.0.5 Costo Final de la obra

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

23 MAR 2010

RECIBIDO

Firma

100,242.88  
0.00  
100,242.88  
19,046.15  
119,289.03

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." de la Obra "CISTERNA DE REGADIO Y ASPERSORES", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 119,289.03 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 03/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800010164-76 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N°.....  
A: .....  
Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir.....  
N° ..... de fecha 30 DIC 2009  
Atentamente,  
Lic. Adm. ELVIRA DE LOS ANJOS PAJUELO  
Directora Administrativa

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS  
24 MAR 2010  
RECEPCION  
Hora..... Firma.....

JORGE BOTTO BAR  
GERENTE GENERAL (E)  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
RECIBIDO

JPSO  
OT  
OLD  
AC  
OJSA